

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 651 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 DIC. 2018

VISTOS: El Informe N° 438-2018/GRP-401000/CE-A.S. N° 069-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018; Informe N° 696-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de noviembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 393-2018/GRP-401000-401400 de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído.

CONSIDERANDOS:

Que, con Informe N° 438-2018/GRP-401000/CE-A.S. N° 069-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, la Presidenta del Comité de Selección, Lic. Pilar Angélica Machado Diez, manifiesta que el día 28 de noviembre de 2018, se otorgó al Buena Pro del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 069-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G I Convocatoria, para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAÍAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO ÁVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a la empresa **H&G ASOCIADOS S.A.C.**, quedando consentido dicho otorgamiento según publicación en el SEACE el día 28 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 696-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de noviembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAÍAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO ÁVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, recomendando derivar el citado documento al área correspondiente que emita el acto resolutivo correspondiente; en tal sentido, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Ing. José Gonzales Atoche | Presidente |
| - Ing. Edwin Niño Campos | Miembro |
| - Ing. Wilfredo Murillo Farfán | Miembro |

SUPLENTES:

Ing. José C. Roa Saavedra
Ing. Marco A. Burga Chafloque;

Que, mediante Memorándum N° 393-2018/GRP-401000-401400 de fecha 03 de diciembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAÍAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO ÁVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** recomendando disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 651 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

Que, mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2018, inserto en el Memorándum N° 393-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: "9.20 Para los fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno -de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la última de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad). (...)" ; por lo que, resulta necesaria la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAÍAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO ÁVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAÍAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO ÁVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Ing. José Gonzales Atoche | Presidente |
| - Ing. Edwin Niño Campos | Miembro |
| - Ing. Wilfredo Murillo Farfán | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. José Constantino Roa Saavedra
- Ing. Marco Antonio Burga Chafloque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa Contratista H&G ASOCIADOS S.A.C.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 651 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designado en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

